

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

TRACTEBEL GNP, S.A. DE C.V.

LISTA DE TARIFAS MAXIMAS

AVISO AL PUBLICO EN GENERAL Y A LOS CLIENTES

En cumplimiento con las disposiciones 9.63 y 9.66 de la directiva sobre la determinación de precios y tarifas para las actividades reguladas en materia de gas natural, y de acuerdo con las disposiciones establecidas en el capítulo 6, sección C, de la directiva mencionada y en el permiso G/027/DIS/97 expedidos por la Comisión Reguladora de Energía, Tractebel GNP, S.A. de C.V. hace del conocimiento del público en general y de sus usuarios las tarifas máximas para el servicio de distribución de gas natural.

LISTA DE TARIFAS ACTUALIZADAS

TRACTEBEL GNP, S.A. DE C.V.

Cargo por:	Unidad	Periodicidad	Residencial	Comercial	Industrial	Industrial grande	Industrial cogeneración
Servicio	Pesos	Mensual	20.56	50.01	4,281.74	-	-
Distribución con comercialización	Pesos/Gcal	Mensual	200.65	63.59	30.08	3.50	1.91
Distribución simple			-	-	-	-	-
Capacidad	Pesos/Gcal	Mensual	100.32	31.81	15.03	1.74	0.96
Uso	Pesos/Gcal	Mensual	100.32	31.81	15.03	1.74	0.96
Consumo adicional de gas (1)			0.20*PMA	0.20*PMA	0.20*PMA	0.20*PMA	0.20*PMA
Empaque (1)	Pesos	Mensual	0.20*PMA	0.20*PMA	0.20*PMA	0.20*PMA	0.20*PMA
Conexión no estándar	Pesos/m		311.21	446.99	973.87	1,146.65	2,156.95
Pena por exceder capacidad reservada	Pesos/Gcal		-	-	71.71	8.34	4.56
Cheque devuelto (2)	Pesos		125.79	125.79	125.79	125.79	125.79
Servicio de cobranza	Pesos		125.79	125.79	125.79	125.79	125.79
Depósito por probar el medidor	Pesos		186.66	186.66	186.66	186.66	186.66
Desconexión	Pesos		125.79	125.79	125.79	125.79	125.79
Reconexión	Pesos		125.79	125.79	125.79	125.79	125.79

1) Aplica sólo para el servicio industrial de distribución con comercialización.

2) Se cobra sobre el monto total del cheque.

De acuerdo con lo establecido en la disposición 9.66 de la directiva sobre la determinación de precios y tarifas para las actividades reguladas en materia de gas natural, estas tarifas entrarán en vigor diez días después de su publicación. Los metros cúbicos serán convertidos a gigacalorías (Gcal) tomando en cuenta el poder calorífico del gas en cuestión.

Las condiciones generales para la prestación del servicio podrán ser consultadas en las oficinas de Tractebel GNP, S.A. de C.V. y en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Reguladora de Energía.

Tampico, Tamps., a 21 de agosto de 2003.

Tractebel GNP, S.A. de C.V.

Director General

Ing. Carlos Bonamin

Rúbrica.

(R.- 183520)